

25 DE NOVIEMBRE DE 2021

Manifiesto con motivo del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres

Hoy, 25 de noviembre de 2021, conmemoramos el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y queremos que todas las acciones y todos los actos en torno a esta fecha se extiendan a todos los días del año. La lucha por una vida libre de violencias tiene que ser diaria.

En un mundo cada vez más acelerado y cambiante hay, sin embargo, estructuras que se resisten a cambiar, como las causas que provocan todos los tipos, formas y ámbitos de las violencias machistas. Algunas de estas formas de violencia evolucionan, otras surgen y otras son reconocidas, tal como ha sucedido a partir de la Ley 17/2020, de 22 de diciembre, que modifica y amplía la Ley 5/2008, de 24 de abril, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista.

La modificación de esta Ley introduce el reconocimiento de nuevas formas de violencia, como son:

- La **violencia obstétrica y la vulneración de derechos sexuales y reproductivos**, que se define como la violencia que se ejerce con el objetivo de impedir o dificultar el acceso a una información veraz, necesaria para la toma de decisiones autónomas e informadas. Puede afectar a los diferentes ámbitos de la salud física y mental, incluyendo la salud sexual y reproductiva, y puede impedir o dificultar a las mujeres tomar decisiones sobre sus prácticas y preferencias sexuales, y sobre su reproducción y las condiciones en que se lleva a cabo.
- La **violencia de segundo orden**, que consiste en la violencia física o psicológica, las represalias, las humillaciones y la persecución ejercidas contra las personas que apoyan a las víctimas de violencia machista. Incluye los actos que impiden la prevención, la detección, la atención y la recuperación de las mujeres en situación de violencia machista.
- La **violencia vicaria**, entendida como cualquier tipo de violencia ejercida contra las hijas y los hijos con la finalidad de provocar daño psicológico a la madre, de manera que, además de la violencia directa que reciben las hijas y los hijos en el contexto de

la violencia machista, hay la finalidad de hacer daño a la madre, lo que se convierte en un atentado contra la maternidad y la infancia.

— La **violencia digital**, que consiste en aquellos actos de violencia machista y misoginia en línea cometidos, instigados, amplificados o agravados, en parte o totalmente, mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación, plataformas de redes sociales, webs o foros, correo electrónico y sistemas de mensajería instantánea y otros medios parecidos que afecten a la dignidad y los derechos de las mujeres. Estos actos causan daños psicológicos e incluso físicos; refuerzan estereotipos machistas; dañan la dignidad y la reputación; atentan contra la privacidad y la libertad de obrar de la mujer; le causan pérdidas económicas, y obstaculizan su participación política y su libertad de expresión.

La violencia machista digital es, al mismo tiempo, un tipo de violencia machista y un nuevo ámbito. Lamentablemente, es urgente trabajar al respecto, porque en todas sus formas goza de una gran impunidad. Según diferentes estudios, como el que publicó la revista *Pikara Magazine* el 2018 o el de Amnistía Internacional de 2017, el 76% de las mujeres han cambiado sus conductas por miedo a sufrir ciberacoso y el 26% decide ignorar esta situación muy probablemente porque el sistema no está dando respuestas efectivas que garanticen la protección y seguridad que necesitan las mujeres que sufren este tipo de violencia.

No podemos olvidar, sin embargo, que las redes sociales también son un instrumento de apoyo mutuo y de sororidad, y que se pueden convertir en un canal de denuncia y de visibilización de muchas formas de violencia machista. Por eso, hay que potenciar las redes sociales con perspectiva feminista, para que se conviertan también en instrumentos de concienciación y supervivencia dentro del sistema patriarcal.

La mencionada modificación de la Ley también reconoce varios ámbitos en que se produce la violencia machista:

— La **violencia en el ámbito de la vida política y la esfera pública** de las mujeres. En este caso, la violencia machista se produce en espacios de la vida pública y política, como las instituciones políticas y las administraciones públicas, los partidos políticos, los medios de comunicación o las redes sociales.

— La **violencia en el ámbito institucional**, constituida por las acciones y omisiones de las autoridades, el personal público y los agentes de cualquier organismo o institución pública que tengan como objetivo retrasar, obstaculizar o impedir el acceso a las políticas públicas y al ejercicio de los derechos que reconoce esta misma Ley para asegurar

25N — Dia Internacional per a l'Eliminació de la Violència vers les Dones

una vida libre de violencia machista, de acuerdo con los supuestos incluidos en la legislación sectorial aplicable. Por lo tanto, disponemos de un instrumento legal más para trabajar contra este tipo de violencia.

Finalmente, queremos destacar el impacto y la indignación que nos producen las **violencias sexuales**, las cuales nos sacuden intensamente. Desde aquí, hoy, 25 de noviembre, queremos reiterar todo nuestro apoyo y nuestra empatía a las supervivientes y su entorno. No podemos seguir consintiendo que las mujeres vivan con miedo, con la libertad coartada por la amenaza de unas agresiones sexuales que ya deberían estar desterradas de una sociedad democrática y libre. Las violencias sexuales atentan contra el principio de libertad individual. En este sentido, la Ley 17/2020 recoge por primera vez una definición del concepto de consentimiento sexual, que se entiende como la voluntad expresa, enmarcada en la libertad sexual y en la dignidad personal, que da paso al ejercicio de prácticas sexuales y lo avala. La prestación de este consentimiento se debe hacer desde la libertad y tiene que permanecer durante toda la práctica sexual. No hay consentimiento si el agresor crea unas condiciones o se aprovecha de un contexto que, directa o indirectamente, impongan una práctica sexual sin contar con la voluntad de la mujer.

A pesar del avance en la identificación y visibilización de todas las violencias machistas, queda un largo camino para concienciar a la sociedad sobre estas violencias, porque, dentro del abanico de reacciones, la negación y la actitud defensiva sigue siendo la reacción más habitual de los hombres. Hoy, sin embargo, queremos enfatizar todas las acciones, individuales y comunitarias, que son fundamentales para erradicar las violencias machistas. Las acciones que constituyen una fuente de apoyo y resiliencia para las supervivientes, las que demuestran compromiso, implicación, coraje y ética, y las que acompañan desde la autodeterminación y que hacen sentir a las supervivientes que “no están solas”, antes, durante y después de cualquier agresión machista.

Es preciso, por tanto, articular y coordinar las actuaciones necesarias contra todos estos tipos de violencias machistas ya existentes, ahora ya identificadas y amparadas por la Ley 17/2020, y dotarnos de instrumentos efectivos para combatir todas estas violencias; como por ejemplo el nuevo protocolo de abordaje de las violencias machistas en Cataluña, que vertebrará los circuitos de actuación, tanto desde las comisiones de ámbito local como desde la Comisión Nacional.

Ante todas estas violencias machistas tenemos un gran reto: actuar de manera estructural y preventiva y contar con toda la población y todos los territorios. Que las mujeres

25N — Dia Internacional per a l'Eliminació de la Violència vers les Dones

disfruten de vides lliures i dignes, en qualsevol espai i àmbit, ha de ser el eix de totes les societats democràtiques i de les seues institucions.

Està en mans de totes les persones que formem esta societat la dignitat de extingir el patriarcat i seua ideologia machista. No podem oblidar que és indispensable activar i connectar el sentiment de responsabilitat en els homes, per a que de manera individual i col·lectiva señalen les conductes i actituds machistas pròpies i de seus iguals, i se alejen de elles. Ha que desobedecer les ordres de la masculinitat més tradicional i dominant que se realimenta molt a menut en les xarxes i els espais digitals, i en tots els àmbits de la societat. Necessitem crear nous referents per a construir milers de masculinitats responsables, lliures, igualitàries, diverses, inclusives i cuidadores.

Solo así, tejiendo alianzas y complicidades, podremos construir un tejido comunitario y una red de recursos que sean fuente de salud y calidad de vida para todas las mujeres y todos los colectivos oprimidos de esta sociedad. Necesitamos extender la cultura de los afectos y los cuidados, necesitamos vínculos seguros, respetuosos y amorosos, en todos los ámbitos de nuestras vidas. Como dice bell hooks, “considerar el amor como una acción, más que un sentimiento, para aceptar la responsabilidad de amar”, amar desde la libertad, la igualdad y el respeto.

¡Por una vida libre de violencias machistas!

